

DECRETO N° 034/94

VISTO:

La importancia que tiene para Capilla del Monte, la concreción y terminación del Dique Heralio Andrés Argañaraz- "El Cajón";

Y CONSIDERANDO;

El futuro crecimiento que se desarrollará en terrenos aledaños al espejo de agua de dicha presa;

Que por tal motivo debe preverse un crecimiento edilicio y poblacional acorde, a la vez de preservar la flora y fauna allí existente;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: DESIGNASE al Sr. AMERICO MIGUEL BRASSIOLO- DNI N° 2.798.400, A EFECTOS DE: conformar una "COMISION MUNICIPAL DE PERILAGO", la cual deberá abocarse a la función de nexo con la Comisión Provincial de Perilago- Dique Heralio Andrés Argañaras' "El Cajón", además de colaborar con el desarrollo, crecimiento y preservación del mismo.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: de forma.

Capilla del Monte, 14 de Febrero de 1994.-

firmado: GABRIEL EDUARDO BUFFONI  
Sec. General

DIEGO SEZ  
Intendente Municipal